



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas Competencias Múltiples 001 Sincelejo

Estado No. 26 De Lunes, 28 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001418900120210006100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Aurojo Y Badran Limitada	Fundacion Para El Desarrollo Integral De La Mujer Fundimur	25/02/2022	Auto Decide - Negar La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución - Requerir A La Parte Demandante Para Que Aporte Los Elementos De Prueba Que Permitan Acreditar La Recepción Del Mensaje De Datos Por Parte Del Demandado Y Las Evidencias De La Forma Cómo Obtuvo Los Correos Electrónicos De Los Ejecutados

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 28 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaría

Código de Verificación

20636b9d-dbe5-4be0-a69f-19ebf6f89ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas Competencias Múltiples 001 Sincelejo

Estado No. 26 De Lunes, 28 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001418900120200036000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Trabajadores De La Comercializaora Elkin - Cootracoelkin	Adriana Patricia Acosta Bravo	25/02/2022	Auto Decide - Negar La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución, - Requerir A La Parte Demandante Para Que Aporte Los Elementos De Prueba Que Permitan Acreditar La Recepción Del Mensaje De Datos Por Parte Del Demandado

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 28 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaría

Código de Verificación

20636b9d-dbe5-4be0-a69f-19ebf6f89ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas Competencias Múltiples 001 Sincelejo

Estado No. 26 De Lunes, 28 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001418900120200036000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Trabajadores De La Comercializaora Elkin - Cootracoelkin	Adriana Patricia Acosta Bravo	25/02/2022	Auto Decide - Negar La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución,- Requerir A La Parte Demandante Para Que Aporte Los Elementos De Prueba Que Permitan Acreditar La Recepción Del Mensaje De Datos Por Parte Del Demandado
70001418900120190017200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooproveer	Elis Jose Morales Pastrana	25/02/2022	Auto Decide - Nieguese El Emplazamiento Del Demandado Elis Jose Morales Pastrana- 2. Estarse A Lo Resuelto En Auto Adiado El 18 De Noviembre De 2019

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 28 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaría

Código de Verificación

20636b9d-dbe5-4be0-a69f-19ebf6f89ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas Competencias Múltiples 001 Sincelejo

Estado No. 26 De Lunes, 28 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001418900120210028200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coorporacion Interactuar	Ana Felicita Cuello Guerrero, Lionel De Jesus Prasca Aguilar	25/02/2022	Auto Decide - Niéguese La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución, - Tener Por No Válida La Notificación Física Efectuada A Los Demandados - Requiérase A La Parte Demandante Para Que Notifique Personalmente A Los Demandados En La Dirección Física Aportada En La Demanda, Bajo Los Lineamientos Del Art. 291 Y 292 Del Cgp

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 28 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaría

Código de Verificación

20636b9d-dbe5-4be0-a69f-19ebf6f89ef8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas Competencias Múltiples 001 Sincelejo

Estado No. 26 De Lunes, 28 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001418900120210017100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Deposito Drogas Taboada S.A.S.	Yiney Gonzalez Canchilla, Said Augusto Mercado Mercado	25/02/2022	Auto Decide - Niéguese La Solicitud De Seguir Adelante La Ejecución- Tener Por No Válida La Notificación Física Efectuada A Los Demandados, - Requiérase A La Parte Demandante Para Que Notifique Personalmente A Los Demandados En La Dirección Física Aportada En La Demanda, Bajo Los Lineamientos Del Art. 291 Y 292 Del Cgp. O A Través De Medios Electrónicos, Conforme Lo Normado En El Decreto 806 De 2020

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 28 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaría

Código de Verificación

20636b9d-dbe5-4be0-a69f-19ebf6f89ef8